

Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente, entre los días 19 de abril al 4 de mayo de 2000.

El día 8 de mayo de 2000, tras observar error en la remisión de la fotocopia compulsada del Pliego de Cargos, al Ayuntamiento de Torremayor, efectuada el día 2 de marzo de 2000. Se remite, nueva y correctamente, la fotocopia compulsada del Pliego de Cargos, al citado Ayuntamiento, para su publicación en el tablón de edictos. Siendo recibida la notificación el 10 de mayo de 2000.

El día 1 de junio de 2000 tiene entrada, con número de registro en esta Consejería 10.101, certificado de haber estado expuesto, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Torremayor, el Pliego de Cargos del expediente, entre los días 11 al 29 de mayo de 2000.

Finalmente, el día 5 de junio de 2000, se formula la Propuesta de Resolución, remitiéndose con la misma fecha al expedientado, concediéndose nuevo plazo para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

SEGUNDO: De todo lo actuado, el instructor concluye:

Que el expedientado transportaba, el día 17 de diciembre de 1999 a las 23,30 horas, por la carretera EX209 (Mérida-Badajoz) Km. 50,00, en el interior del maletero del vehículo matrícula BA-0851-O, un maletín con efectos de valor arqueológico.

Lo dispuesto en el artículo 46.1, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, que determina la obligación, por parte de los propietarios o poseedores de bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de Extremadura, de comunicar su existencia a la Consejería de Cultura.

Lo dispuesto en el artículo 94.2 a) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico Cultural de Extremadura, en cuanto a la cuantía de la multa en atención a la tipificación de la infracción.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Legislación que se ha aplicado en este expediente es la siguiente:

- Ley 2/1999, de 22 de mayo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.
- Decreto 9/1994, de 8 de febrero, Procedimiento Administrativo. Reglamento sobre procedimientos sancionadores de la Junta.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de todo lo expuesto el Instructor del expediente:

P R O P O N E

Sancionar a D. Manuel Ruiz Yáñez, con una multa, de 50.000 pesetas (300,5 euros), por la infracción del artículo 92.2 d), en relación con el artículo 46.1, de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

Se le concede un plazo de 10 días desde la notificación, para formular las alegaciones que considere convenientes en su defensa.

Notifíquese al expedientado e interesados. Mérida, 5 de junio de 2000. El Instructor, Hipólito Guillén Regodón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota».

Para la ejecución de la obra «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de marzo de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio

de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RESOLUCION de 5 de junio de 2000, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata».

Para la ejecución de la obra «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de marzo de 2000, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/. Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, 5 de junio de 2000.—El Dtor. Gral. de Infraestructura, P.D. (Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N° : 001

EXPEDIENTE : 993HB1060103 ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN BARCARROTA

TERMINO MUNICIPAL : BARCARROTA (0601600) (BADAJOZ)

N. FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	M ² OCUPACION	TIPO DE CULTIVO	OTROS DAÑOS	UNIDADES	OBSERVACIONES
000001/00	6/46 B	RODRIGUEZ SIERRA, JOAQUIN C/ PROGRESO, 70 BARCARROTA BADAJOZ	140	HUERTA REG.	PARED PIEDRA 2*	13, Ml	
000002/00	6/19 B	GARCIA JARAQUEMADO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 22 BARCARROTA BADAJOZ	152	SERV. PASO HR-01			
000003/00	745/06	GARCIA JARAQUEMADO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 22 BARCARROTA BADAJOZ	264	OCUP. TEMP HR-01			
000004/00	13/159 B	ESPINOSA SERRANO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 7 BARCARROTA BADAJOZ	12	PASTOS	PARED PIEDRA 2*	12, Ml	
			701	SERV. PASO E-01			
			596	OCUP. TEMP E-01			
			202	SERV. PASO UR-01	PARED PIEDRA 2*	8, Ml	
			196	URBANO			
			8	HUERTA REG.	ALBERCA	1,	
			722	SERV. PASO HR-01	PARED PIEDRA 1*	23, Ml	
			589	OCUP. TEMP HR-01			

TOTAL METROS EXPROPIACION : 3.582